

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

19 MAYO 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020-00136 - 00

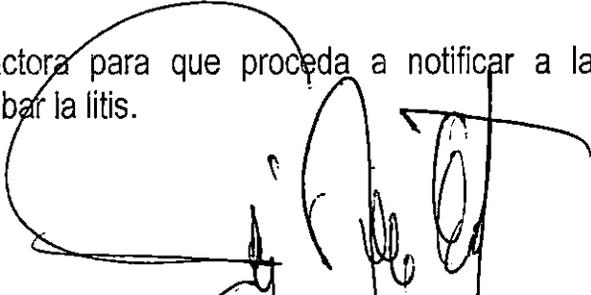
Se incorpora a los autos la anterior comunicación proveniente de la Secretaría de Movilidad de esta ciudad, donde se informa que se inscribió la demanda, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Tener por notificada personalmente a la demandada NOEMY BARBOSA ORTIZ del auto admisorio de la demanda, cuyos efectos de traslado se entienden surtidos a partir del 28 de septiembre de 2021, fecha en la cual se remitió el vínculo o *link* del proceso para efectos de contestar la misma.

Se reconoce personería al Dr. EDWIN JOSÉ PARADA PEÑA como apoderado judicial de la referida demandada, quien oportunamente contestó la demanda y formuló excepciones.

Se insta a la parte actora para que proceda a notificar a la totalidad de los demandados a fin de trabar la litis.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVAN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8.00 am
20 ABR 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	